



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Marzo Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE: TATIANA PAOLA OCHOA BASTIDAS
DEMANDADO : JOSE MANUEL DURAN RAMIREZ
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2021-00020-00

OBJETO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la sustitución al poder que le confirió el Doctor AMILCAR JOSÉ BENAVIDES DE LEÓN, apoderado judicial de la parte demandada en el presente asunto, al Doctor CARLOS ESCORCIA QUIROZ; a lo cual se procede así:

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Mediante escrito de fecha 22 de Febrero del presente año, el apoderado de la parte demandada Doctor AMILCAR JOSÉ BENAVIDES DE LEÓN, manifiesta que sustituye el poder que le fue conferido en el presente proceso al Doctor CARLOS ESCORCIA QUIROZ, para que continúe con la representación del señor JOSE MANUEL DURAN RAMIREZ, solicitando se le reconozca personería en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior y por ser procedente, se accederá a lo solicitado, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

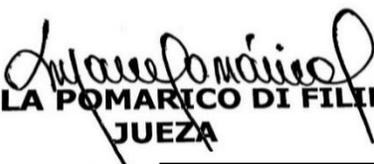
En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTESE la sustitución de poder que hace el Doctor AMILCAR JOSÉ BENAVIDES DE LEÓN al Doctor CARLOS ESCORCIA QUIROZ en el presente asunto.

SEGUNDO: Téngase al Doctor CARLOS ESCORCIA QUIROZ, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 72.180.610 y T. P. No. 97280 del C. S de la J. como abogado sustituto en este proceso con las mismas facultades que le otorgó el demandado al abogado principal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 012 de fecha 03/03/2022 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.